



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 11322001

Tomo CXXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 28 de Octubre de 1983

Número 83

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**Resolución** que fija el monto de la indemnización a pagar por cada acción expropiada de **Bancomer, S. A.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Secretaría Particular.—101-542.

**ASUNTO:** Se fija el monto de la indemnización a pagar por cada acción expropiada de **Bancomer, S. A.**

**CC. Accionistas Expropiados de Bancomer, S. A.**

De conformidad con el Artículo Cuarto del Acuerdo de esta Secretaría 101-396 de fecha 30 de junio de 1983, publicado en el **Diario Oficial** de la Federación del día 4 de julio siguiente, se fija el monto de la indemnización a pagar por cada acción expropiada de **Bancomer, S. A.**, referido al 31 de agosto de 1982, de conformidad con los siguientes

#### ANTECEDENTES

I.—Por Decretos Presidenciales de 10. y 6 de septiembre de 1982 se expropiaron en favor de la Nación Mexicana, las acciones representativas del capital social de las sociedades anónimas que se enumeran en el segundo de los Decretos citados.

II.—En el Artículo Segundo del referido Decreto del 10. de septiembre anterior, se estableció que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y previa la entrega de las acciones y cupones por parte de los socios de las instituciones expropiadas,

pagaría la indemnización correspondiente en un plazo que no excedería de diez años.

III.—El Acuerdo 101-396 de la Secretaría, de 30 de junio de 1983, publicado en el **Diario Oficial** de la Federación el 4 de julio del mismo año, señala las reglas para fijar la indemnización por la expropiación de acciones de que se trata, de conformidad con lo establecido por los artículos 27, fracción VI, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 de la Ley de Expropiación.

IV.—En las citadas reglas se estableció que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para determinar el monto de la indemnización, sería auxiliada por un Comité Técnico de Valuación.

V.—El Comité Técnico de Valuación se integró el 11 de julio de 1983 y con fecha 17 de agosto de 1983, emitió el dictamen técnico referente al valor que corresponde para efectos indemnizatorios a las acciones de **Bancomer, S. A.**, con base en lo siguiente:

1.—Los datos y documentos contenidos en la declaración del Impuesto sobre la Renta, respecto del ejercicio de 1981, presentada por **Bancomer, S. A.**, con números al 31 de diciembre de 1981, los cuales son coincidentes con los contenidos en su balance general.

2.—La balanza de comprobación formulada por la propia Institución, con movimientos y saldos por los meses de enero a agosto de 1982.

---

Tomo CXXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 28 de Octubre de 1983 | No. 83

---

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**RESOLUCION** que fija el monto de la indemnización a pagar por cada acción expropiada de Bancomer, S. A.

**AVISOS JUDICIALES:** 2512, 2489, 2510, 2511, 2509, 2591, 2598, 2599, 2602, 2603, 2604, 2605, 2806, 2596, 2594, 2593, 2595, 2597 y 2592.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2342.

---

(Viene de la 1a. Página).

3.—Se practicaron ajustes al capital contable, siguiendo las observaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, apoyadas en las disposiciones que aplican en forma consistente las instituciones de crédito y con base en sistemas de control y verificación internas.

VI.—El Comité Técnico de Valuación conforme a lo dispuesto en el artículo Tercero del referido Acuerdo 101-396 de esta Secretaría, emitió el siguiente Dictamen:

“UNICO.—El importe del capital contable ajustado al 31 de agosto de 1982, de Bancomer, S. A., es de \$30,873.550,000.00, el cual dividido entre 52,500,000 acciones que a la citada fecha representaban su capital social pagado, da por resultado que el valor de la acción, para efectos indemnizatorios es de \$588.07”.

**CONSIDERACIONES**

Esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público para llevar a cabo la fijación del monto de la indemnización, ha tomado como base:

1.—La declaración del Impuesto sobre la Renta, los estados financieros y demás documentos presentados para efectos fiscales por Bancomer, S. A., por el ejercicio de 1981, así como su balanza de comprobación al 31 de agosto de 1982.

2.—La opinión recibida de la Comisión Intersecretarial, de carácter consultivo, integrada por esta Secretaría a mi cargo y por los Secretarios de Programación y Presupuesto y de la Contraloría General de la Federación y por el Director General de Banco de México, para recomendar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lineamientos y criterios para el pago de la indemnización que corresponda con motivo de la nacionalización de la banca privada.

3.—El Dictamen emitido por el Comité Técnico de Valuación de fecha 17 de agosto de 1983, el cual se considera fundado pues se apoya en la declaración del Impuesto sobre la Renta, en la contabilidad y en la documentación comprobatoria de la institución de crédito de que se trata, así como en los ajustes contables recomendados por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros siguiendo criterios generales de valuación, apoyados en los artículos 95 y 96 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

De acuerdo con lo establecido por los artículos 27, fracción VI, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o., 10, 19, primer párrafo y 20 de la Ley de Expropiación y con fundamento en los artículos 31 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Segundo del Decreto de 1o. de septiembre de 1982, que estableció la Nacionalización de la Banca Privada y Primero del Decreto del 6 del mismo mes y año, he tenido a bien emitir la siguiente:

**RESOLUCION**

**PRIMERO.**—El monto de la indemnización a pagar por cada acción expropiada a los anteriores accionistas de Bancomer, S. A., referido al 31 de agosto de 1982, es de \$588.07.

**SEGUNDO.**—Publíquese esta resolución en el **Diario Oficial** de la Federación, y el monto de la indemnización en periódicos de los de mayor circulación en el país, en dos ocasiones con un intervalo de tres días.

**TERCERO.**—El pago de la indemnización por cada acción se hará por conducto del Banco de México como fiduciario en el Fideicomiso para el Pago de la Indemnización Bancaria (FIBA), y a través de las instituciones de crédito y casas de bolsa del país que el propio fideicomiso señale, mediante la entrega de Bonos del Gobierno Federal para el Pago de la Indemnización Bancaria, 1982, que se emitirán en los términos del Artículo Sexto del Acuerdo 101-396 de esta Secretaría de fecha 30 de junio de 1983, previa la entrega de las acciones y cupones de Bancomer, S. A.

México, D. F., a 18 de agosto de 1983.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Jesús Silva-Herzog Flores.**—Rúbrica.

(Publicada en el “Diario Oficial”, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de agosto de 1983).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

MARIA DEL CARMEN ORTEGA DE ROMERO, promueve diligencias de Información, de Dominio bajo el número de expediente 1552/83, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Agustín Millán S/N., en esta ciudad de Toluca, Méx., mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 30.00 mts. con Manuel López; AL SUR: 30.00 mts. con Francisco Gutiérrez; AL ORIENTE: 23.00 mts. con Ilario Martínez; AL PONIENTE: 26.00 mts. con calle Agustín Millán, presentando una superficie de 735.00 M2., (Setecientos Treinta y Cinco Metros Cuadrados), se expiden para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y diario de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, Méx., para que persona que se crea con igual o mejor derecho pase a deducirlo en términos de Ley. C. Segundo Secretario, Toluca, Méx., a 20 de octubre de 1983. P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

2512.—25, 28 Oct. y 3 Nov.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Expediente No. 1165/983.

ALFONSO BECERRIL DIAZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: Casa con solar anexo, ubicada en el pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec de éste Distrito Judicial; con las siguientes medidas: AL NORTE: 7.50 Mts. con calle de su ubicación; que es de Nuevo León No. 27; AL SUR: Dos líneas una de 1.00 Mts. con Onésimo Jiménez y otra de 7.50 Mts. con Victoria Hernández; AL ORIENTE: 46.00 Mts. con Raúl Becerril Díaz y AL PONIENTE: dos líneas una de 35.00 Mts. con Onésimo Jiménez Becerril y otra de 11.00 Mts. con Cipriano Becerril, con una superficie total de 310.00 M2.—Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "GACETA DE GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad.—Toluca, Méx., a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado. Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2489.—25, 28 Oct. y 3 Nov.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

EXP. No. 1733/983

BERNARDINA PIÑA ARRIAGA DE ARGUETA, promueve ante éste juzgado, diligencias de Información Ad-Perpetuam, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: Inmueble ubicado en la calle de Río Balsas número 139 Colonia Tres Caminos en Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 27.50 mts. con Josefina Díaz Viuda de García; AL SUR: 27.50 mts. con Antonio Valdés Lizalde; AL PONIENTE: 13.50 mts. con mina de Piedra; AL ORIENTE: 12.50 mts. con calle de Río Balsas, con una superficie de 357.50 metros cuadrados.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad.

Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2510.—25, 28 Oct. y 3 Nov.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Expediente No. 1554/83, MANUEL LOPEZ ZUAZO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Agustín Millán Sin Número en esta ciudad de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 30.00 metros con Teófilo Mora; AL SUR: 30.00 metros con Marfa Ortega; AL ORIENTE: 8.00 metros con Edmundo Bernal; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle Agustín Millán, presentando una superficie de 240.00 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación por tres veces de tres en tres días en diario de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, para que persona que se crea con igual o mejor derecho pase a deducirlo a este H. Juzgado en términos de Ley, Toluca, México, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres. C. Segundo Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

2511.—25, 28 Oct. y 3 Nov.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

EUSEBIO SANCHEZ JIMENEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, expediente 1748/1983, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: Terreno ubicado en la esquina de las calles del Oro y Toluca con el número 311 de la calle de Toluca, Colonia Sector Popular en esta ciudad, superficie 208.98 M2. NORTE: 19.44 mts. con calle de Toluca; SUR: 19.44 mts. con Antonio Domínguez; ORIENTE: 10.75 mts. con Angela Almasa Vda. de Rodríguez; PONIENTE: 10.75 mts. con calle del Oro

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y periódico de mayor circulación en la ciudad, 10 de octubre de 1983. C. Licenciado Enrique Arturo Camacho Contreras, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

2509.—25, 28 Oct. y 3 Nov.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

DANIEL BECERRA RODRIGUEZ.

JUANA GUADARRAMA SAAVEDRA, en el expediente número 1261/83, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 27, de la manzana 37, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 Mts. con lote 26, AL SUR: 20.00 Mts. con lote 28, AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Avenida Víctor, y AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 12, teniendo una superficie de 200.00 Mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. C.P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

2591.—28 Oct. 10 y 22 Nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

JOSE SANTIAGO GONZALEZ, por su propio derecho promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar su propiedad y posesión que tiene de un predio ubicado en la calle Alfredo del Mazo en la Cabecera Municipal de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 11.05 m. con calle Alfredo del Mazo; SUR: 6.50 m. con Teresa Amaro de Argueta; ORIENTE: 18.85 m. con Crecencio Peñaloza Monroy; PONIENTE: 19.00 m. con María Monroy de Nieto, con una superficie total de Ciento Setenta Metros Cuadrados; diósele entrada a su promoción, y se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días, para los periódicos Gaceta de Gobierno y un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, Méx., para quien se crea con derecho lo haga valer conforme a la ley, según expediente 405/83. El Oro, Méx., a 24 de septiembre de 1983. El Secretario del Juzgado, Lic. Sergio R. Macedo López.—Rúbrica.

2598.—28 Oct. 3 y 8 Nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

JOSE SANTIAGO GONZALEZ, por su propio derecho promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar su propiedad y posesión que tienen de un predio ubicado en Maximino Ruiz y Flores, esquina con Noche triste en la Cabecera Municipal de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 22.50 m. con calle Noche Triste; SUR: 20.40 m. con Erasmo González Santiago; ORIENTE: 19.20 m. con Josefina Gutiérrez F.; PONIENTE: 19.40 m. con calle Maximino Ruiz y Flores, con una superficie total de Cuatrocientos Ocho Metros Cuadrados; diósele entrada a su promoción y se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días para los periódicos Gaceta de Gobierno y un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, Méx., para quien se crea con derecho lo haga valer conforme a la ley, según expediente 411/83. El Oro, Méx., a 24 de septiembre de 1983. El Secretario del Juzgado, Lic. Sergio R. Macedo López.—Rúbrica.

2599.—28 Oct. 3 y 8 Nov.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA,  
JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN  
CARDENAS.

AURORA CASTELLANOS DE CELAYA, en el expediente número 753/83, que se tramita en este juzgado le demanda la USU-

CAPION del lote de terreno número dos de la manzana 203 de la Colonia El Sol de esta ciudad de Netzahualcóyotl, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lote 1; AL SUR: 20.00 metros con lote 3; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 17; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 25, y con una superficie total de 200.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2602.—28 Oct. 10 y 22 Nov.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXP. NUMERO: 639/83  
PRIMERA SECRETARIA

C. REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONAMIENTOS  
POPULARES, S.A.

JOSE PEREZ SAUCEDO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, respecto del lote de terreno número 28 de la manzana 41 de la Colonia Loma Bonita, de ésta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.00 mts. con lote 27; AL SUR: 20.00 mts. con lote 29; AL OTE: 10.00 mts. con calle Ignacio Zaragoza; AL PTE: 10.00 mts. con lote 8, se le hace saber que deberá apersonarse a juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Ciudad Netzahualcóyotl, México, a 24 de agosto de 1983.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2603.—28 Oct. 10 y 22 Nov.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

EXP. NUMERO: 547/83  
PRIMERA SECRETARIA

NINFA BENITEZ MIJANGOS DE SANTOS,

JESUS CAMPOS ALVARES, le demanda en la vía Ordinaria Civil respecto del lote de terreno número 41 de la manzana 484- "A" de la Colonia Aurora de éste Municipio, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 17.00 mts. con lote 40; AL SUR: 17.05 mts. con lote 42; AL OTE: 9.00 mts. C. Juan Colorado; AL PTE: 9.00 con lote 17, se le hace saber que deberá apersonarse a juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 24 de agosto de 1983.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2604.—28 Oct. 10 y 22 Nov.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 638/83  
SEGUNDA SECRETARIA

INMOBILIARIA Y COMERCIAL  
BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.

ESTELA ROMERO NOLAZCO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 17 de la manzana 5 de la Colonia Jardines de Guadalupe de este Municipio de Nezahualcóyotl, que mide y colinda: AL NORTE: en 7 mts. con lote 16; AL SUR: en 7 mts. con calle Manzanillo; AL ORIENTE: en 17.00 mts. con lote 15; AL PONIENTE: en 17.00 mts. con lote 19, haciendo de su conocimiento que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este para apersonarse al juicio por si o por apoderado, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por estrado de este juzgado quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 25 días de agosto de 1983.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez. Rúbrica.

2605.—28 Oct. 10 y 22 Nov.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 640/83  
SEGUNDA SECRETARIA

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

GERARDO ORTEGA VERGARA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 24 de la manzana 31 de la Colonia Loma Bonita de este Municipio de Nezahualcóyotl, que mide y linda: AL NORTE: en 20.05 mts. con lote 23; AL SUR: en 20.05 mts. con lote 25; AL ORIENTE: en 10.00 mts. con calle Ignacio Allende; AL PONIENTE: en 10.00 con lote 20; haciendo de su conocimiento que tiene un término de treinta días a partir del siguiente del de la última publicación de éste para apersonarse al juicio por si o por apoderado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por Estrados de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 25 días de agosto de 1983. El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2606.—28 Oct. 10 y 22 Nov.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

Expediente Núm. 985/983.  
Primera Secretaría.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE  
LOTES SOCIEDAD ANONIMA.

EULALIA LOPEZ DE NOPHAL, le demanda en la vía Ord. Civ. la Usucapion del lote de terreno Número 27, de la Manzana 32, de la Colonia Maravillas de esta Ciudad que mide y linda AL NORTE 17.00 Mts. con lote 26, AL SUR, 17.00 Mts. con lote 28, AL OTE. en 12.00 Mts. con calle 31 al PTE. en 12.00 Mts. con Lote 11 haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando apercibido que en caso de no comparecer por si o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Ciudad Nezahualcóyotl, México a 10 de Octubre de 1983.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2596.—28 Oct. 10 y 22 Nov.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

SALVADOR MARTINEZ GALLARDO.

MARTHA NIETO PALACIOS, en el expediente marcado con el número 655/83, que se tramita en éste Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion, del lote de terreno número 24 de la manzana 168 de la Colonia Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 21.50 metros

(Pasa a la siguiente Pág.)

con lote 25; AL SUR: 21.50 metros con lote 23; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 7; Y AL PONIENTE: 10.00 metros con la calle 3; el mencionado lote de terreno tiene una superficie total de 215.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a éste Juzgado después de los Treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la secretaría de éste Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca México. Ciudad Netzahualcóyotl, México, a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos. P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

2594.—28 Oct. 10 y 22 Nov.

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

VICTOR MANUEL PAVON ABREU.

GUSTAVO DOMINGUEZ MONTES, en el expediente número 1350/83, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil de Usucapión, del lote de terreno número 1, de la manzana 22; de la Colonia Porvenir de esta ciudad de Netzahualcóyotl; México, que mide y linda: AL NORTE 8.30 Mts. con lote 3; AL SUR 22.90 Mts. con avenida Juárez; AL ORIENTE 44.90 Mts. con lote 2; y AL PONIENTE 44.10 Mts. con calle 14. Con una superficie de 694.20 Mts. Cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y que se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. P. D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2593.—28 Oct. 10 y 22 Nov.

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

MA. DE LOURDES GUTIERREZ CHAVEZ.

LAURA RUIZ VAZQUEZ, en el expediente número 1287/83, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 8 de la manzana 121 de la Colonia Aurora hoy Benito Juárez de esta Ciudad de Netzahualcóyotl, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 7; AL SUR: 17.00 metros con lote 9; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 20; AL PONIENTE: 9.00 metros con Av. Sor Juana Inés de la Cruz y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su

rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2595.—28 Oct. 10 y 22 Nov.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

#### CUARTA ALMONEDA DE REMATE

En el Exp. Núm. 1404/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Justino Reséndiz Quezada como endosatario en procuración de Severiano Arias Sánchez, en contra de Vicente Mercado Munguía, el C. Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito, señaló las once horas del día cuatro de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la Cuarta Almoneda de Remate de: Un inmueble ubicado en Santa María Rayón, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., que mide; ORIENTE 320.00 Mts. con camino del Ejido, PONIENTE 320.00 Mts. con Felipe Serrano Montes de Oca, SUR 365.00 Mts. con Edmundo Avilés, Francisco Capula, José Mercado y otros, NORTE 465.00 Mts. con Fermín y Miguel Larregui y Ricardo Cedillo, debiendo servir de base para el remate la cantidad de cinco millones seiscientos cincuenta mil pesos, menos la deducción del treinta por ciento que ordena la Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez. Convóquense Postores y cítese a los acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes respectivo.—Toluca, Méx., a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario. Lic. Napoleón Huerta Alptzar.—Rúbrica.

2597.—28 Oct.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Expediente Núm. 1025/83.

Primera Secretaría.

SOFIA BELTRAN LARA, promueve diligencias de Inmatriculación respecto denominado "SIN NOMBRE", ubicado en Tepexpan, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 19.70 Mts., con Callejón; AL SUR, 42.00 Mts., con Calle Potzatenco; AL ORIENTE, 40.76 Mts., con María Hernández, Aristeo Hernández; y Carlos Rodríguez; AL PONIENTE, en dos líneas la primera de 4.87 Mts., con calle s/n, y la segunda de 12.15 Mts., con calle sin nombre.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero de la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, México, a 25 de octubre de 1983.—Doy fe.—El Primer Secretario. C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

2592.—28 Oct. 14 y 28 Nov.



# Instituto Mexicano Del Seguro Social

DELEGACION No. 1 DEL VALLE DE MEXICO  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE CONTROL  
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
 OFICINA PARA COBROS DEL IMSS VM-9102

## CONVOCATORIA PARA REMATE.

A las 11:00 horas del día 16 de NOVIEMBRE de 1983, se rematarán al mejor postor en el domicilio de COLIMA Y PUEBLA, FRACC. VALLE CEYLAN, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en la bodega ubicada en FULTON No. 23, ESQ. FILIBERTO GOMEZ, - - TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, deberán presentar las posturas con los certificados de depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10% del importe de la base del remate, como lo establece el Artículo 181 del Código Fiscal de la Federación, se admitirán éstas hasta las 14:30 Hs., del día anterior al remate.

Los escritos deberán contener los siguientes datos: Nacionalidad actual, nombre completo, edad, número de Registro Federal de Causantes, estado civil, ocupación, domicilio y cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate, conforme a lo dispuesto en el Artículo 182 del Código Fiscal de la Federación.

## PRIMERA ALMONEDA

<u>EXPEDIENTE.=BIMESTRES.=CREDITOS.=IMPORTE.=DEUDOR.</u>	<u>BASE DEL REMATE.</u>	<u>POSTURA LEGAL.</u>
C28-11585 10 1/82, 4/82 821041417, 821255735 \$400,178.36 <u>CHAPA METALICA FRAVALSA, S.A.</u> UN TORNO PARALELO MARCA "MHA", MOD. 200 DE 20 PULGADAS DE VOLTEO POR 1.50 Mts. ENTRE PUNTAS, COMPLETO, COLOR VERDE, No. DE SERIE L-1490-M. \$ 1'150,000.00 \$ 766,666.67		

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, A 5 DE OCTUBRE DE 1983.

EL JEFE DE LA OFICINA.

LIC. ANDRES J. SOTELO YELAZQUEZ  
 SOVA-550517

# PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

## CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse, tendrá que venir acompañado de una copia siendo este un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 10:00 Hrs. de los viernes, para los martes, después de las 10:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles después de las 10:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 10:00 Hrs. de los miércoles, para las de los viernes, después de las 10:Hrs. de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en giro postal el importe correspondiente.

## TARIFAS

### SUSCRIPCIONES

Por un año .....	\$ 2,000.00
Por seis meses .....	\$ 1,000.00

### EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas, \$2.00 c/u.

Sección atrasada al doble.

### PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación .....	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones .....	20.00
Línea por tres publicaciones .....	30.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página.  
Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página \$ 500.00 media plana y \$ 250.00 el cuarto de página.

### PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular .....	\$ 800.00 por plana o fracción
De tipo Industrial .....	\$ 1,000.00 por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre .....	\$ 1,500.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género .....	\$ 2,000.00 por plana o fracción

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.